

Instalaciones eléctricas. —Anuncio de 21 de enero de 1993, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013258	836	de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal	837
Minas. —Anuncio de 4 de marzo de 1993, sobre concurso público para trabajos de investigación minera	836	Colegio Público «Nuestra Señora del Amparo»	
Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Alcocer		Extravíos. —Anuncio de 5 de marzo de 1993, sobre extravío de título de Graduado Escolar	837
Normas Subsidiarias. —Anuncio de 10 de marzo			

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DISPONGO,

ORDEN de 2 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Cáceres).

El Ayuntamiento de Arroyomolinos (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 7 de mayo de 1991 y 12 de noviembre de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 28 de enero y 24 de noviembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Arroyomolinos (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo medio partido y cortado. Primero, de gules, barra ondata de azur fileteada de plata, sumada de molino, de plata. Segundo, de plata, Cruz de Santiago, de gules. Tercero, de oro, higuera, de sinople. Al timbre Corona Real cerrada».

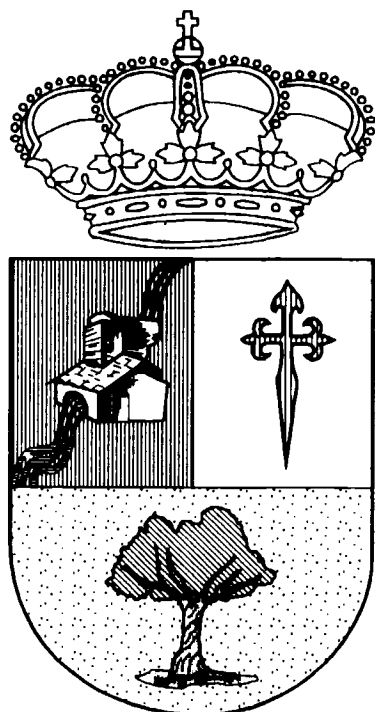
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Arroyomolinos (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el Anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por paño rojo cargado con un triángulo azul, vértice en el extremo del asta y en el centro del batiente, cargado éste con el Escudo Heráldico Municipal en sus colores».

Mérida, 2 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

-----Anexo I-----



-----ANEXO II-----

